



Bogotá D. C.,

Señor

JESÚS ALEXANDER BURGOS ROJAS

Carrera 109 B # 153 -60 IN 1

jburgos0308@outlook.com; jabro_83@hotmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Aviso de Notificación Resolución No. 1742 del 30 de octubre de 2024.

Respetado Señor BURGOS ROJAS,

Me dirijo a usted, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 y la Remisión del oficio con radicado No. 2024EE0013895 de fecha 07 de noviembre de 2024, con el propósito de notificar la Resolución No. 1742 del 30 de octubre de 2024 "*Por la cual se liquida Unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 832 de 2023 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo y Jesús Alexander Burgos Rojas*" expedida por la Subsecretaria de Despacho de la Secretaria Distrital de desarrollo Económico.

Lo anterior, ante la imposibilidad de notificarlo personalmente y en aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, contra el cual no procede recurso alguno.

Atentamente,





CARLOS FRANCISCO ESCOBAR TORRES

Jefe Oficina Jurídica

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Anexo: Copia de la resolución No 1742 de 2024.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Yamid Espinosa Penagos – Contratista Cto 053-2024 – Oficina Jurídica	
Revisó y aprobó:	Carlos Francisco Escobar Torres – Jefe Oficina Jurídica	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:

Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.

Oficinas Administrativas:

Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución No. 1742 del 30 de octubre de 2024 "Por la cual se liquida Unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 832 de 2023 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo y Jesús Alexander Burgos Rojas" expedida por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

Sujeto a Notificar: JESÚS ALEXANDER BURGOS ROJAS.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio con radicado No. 2024EE0013895 de fecha 07 de noviembre de 2024.

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Hace saber que, mediante oficio con radicado No. 2024EE0013895 de fecha 07 de noviembre de 2024, destinado al señor Jesús Alexander Burgos Rojas, se le comunicó que la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, expidió la Resolución No. 1742 del 30 de octubre de 2024 "Por la cual se liquida Unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 832 de 2023 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo y Jesús Alexander Burgos Rojas".

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, al señor JESÚS ALEXANDER BURGOS ROJAS.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor JESÚS ALEXANDER BURGOS ROJAS, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno.

Para constancia se firma a los 18 días de noviembre de 2024.



CARLOS FRANCISCO ESCOBAR TORRES
Jefe Oficina Jurídica
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico